



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por DINA DE LA NEY AYOLA SALCEDO contra DALIS ROMERO COGOLLO Y MERYS CRSPO BELTRAN , adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el abogado de la demandante solicita abrir el tramite incidental en contra del Cajero Pagador de la Fundación Mundo Feliz, por cuanto no ha venido haciendo las consignaciones ordenadas por este despacho. Le informo que revisada la plataforma del Banco Agrario se constató que hay siete consignaciones hechas lo que arroja la suma de \$2.696.924.00. Provea. - RAD: 13052-4089-001-2022-00378-00

Arjona, enero 19 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero diecinueve (19) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y constatado que efectivamente hay consignaciones dentro del presente proceso, el juzgado se abstiene de abrir tramite incidental en contra del Cajero Pagador de la FUNDACION MUNDO FELIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

